

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con Claropay Ganas más

Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que regirán la presente campaña, atendiendo las siguientes definiciones:

I. GLOSARIO

- **Plan Everest:** es el programa de fidelización de CONEXRED S.A.S., (en adelante también PUNTORED) que tiene como objetivo brindar a los Comercios Aliados (Puntos de venta de nuestros canales TAT Directo e Indirecto) la posibilidad de ganar y acumular puntos por concepto de las transacciones que se realicen en el portal transaccional PUNTORED y demás actividades que para el efecto sean comunicadas, para lo cual deberán previamente registrarse y aceptar los términos y condiciones publicados.
- **Vigencia:** Periodo de duración de la campaña.

II. OBJETO DE LA CAMPAÑA

Incentivar a la red de aliados para que sean miembros del Plan Everest, así como aumentar los puntos de venta que brindan los servicios de consignación y retiro del producto Claropay.

III. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Todos los puntos de venta de Puntored que cuenten con las siguientes condiciones:

- Se encuentren en estado activo en el portal transaccional de Puntored.
- Se encuentren inscritos y activos en el Plan Everest.
- Se encuentren habilitados para brindar los servicios de consignación y retiro de Claropay.
- No hayan realizado transacciones de retiro o consignación del producto Claropay dentro del período comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de Octubre de 2024.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

IV. EXCLUSIONES

No podrán participar en la campaña aquellos puntos de venta que:

- No estén habilitados para vincularse al Plan Everest.
- Estando habilitados no se encuentren Activos al Plan Everest.
- No cuenten con los servicios de consignación y retiro de Claropay
- No realicen el número mínimo de transacciones descrito en las condiciones de participación.
- Presenten cartera pendiente de pago en cualquier momento durante la vigencia de la campaña, y hasta su premiación.

V. VIGENCIA

La presente campaña estará vigente del 1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2024.

VI. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los puntos de venta que deseen participar en la presente campaña deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Estar inscrito previamente en el Plan Everest.
- Contar con un producto activo de Claropay (billetera)
- Estar en estado activo en la plataforma transaccional de Puntored.
- Realizar dentro del período de vigencia de la campaña, al menos diez (10) transacciones de consignación y/o retiro del producto Claropay. Las transacciones pueden ser totalizadas entre los dos productos.

VII. CONDICIONES DE PREMIACIÓN

Ganarán los puntos de venta que, una vez superado el mínimo de transacciones (15) para participar, logren las siguientes:

- El punto de venta que dentro del período de vigencia de la campaña, realice el mayor número de transacciones de consignación y/o retiro del producto Claropay será ganador de un bono consumible en tiendas claro por valor de Setecientos mil pesos moneda corriente (\$ 700.000 M/cte). Las características del bono serán especificadas en el capítulo de premios del presente documento.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

- Los primeros veinte (20) puntos de venta que dentro del período de vigencia de la campaña superen el mínimo de transacciones de consignación y retiro del producto Claropay serán ganadores de un (1) bono por valor de Cincuenta mil pesos moneda corriente (\$ 50.000 M/cte), conforme se especifica en el capítulo de premio. Se tendrá en cuenta la hora, minuto y segundo en que se realicen las transacciones.
- Aplican todas las transacciones de consignación y retiro del producto Claropay que se realicen durante la disponibilidad de la plataforma, es decir de lunes a domingo 24 x 7, dentro de la vigencia de la campaña
- En caso de que se presente un empate en el número de transacciones realizadas, el ganador será el punto de venta que antes las haya completado

VIII. PREMIO

Una vez finalizada la campaña se premiarán a los ganadores, de acuerdo con las condiciones expuestas, así:

GANADORES	PREMIO	PERIODO DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE PREMIACIÓN
20 (primeros que logren el mínimo transaccional)	Bono \$50.000 que será cargado a su cuenta de la billetera de Claropay	1 de noviembre al 30 de Noviembre de 2024	15 de Diciembre de 2024
1 (con mayor número de transacciones después del mínimo para participar)	Bono de \$700.000 para ser usados en tiendas Claro	1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2024	15 de Diciembre de 2024

El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, no será canjeable, cedido o transferible a terceros.

Cada participante solo podrá ser ganador de un (1) premio (bono). Si un participante esta dentro de los veinte primeros que completan el mínimo transaccional y además logra el mayor número de transacciones dentro del periodo de vigencia de la campaña, solo se le entregará como premio el bono de mayor valor, y se acudirá al número veintiuno (21) en la lista para que ocupe su lugar en el listado de ganadores del bono de cincuenta mil pesos moneda corriente (\$50.000 M/CTE)

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

IX. ENTREGA

En caso de que el premio corresponda al bono de Cincuenta mil pesos moneda corriente (\$50.000) el ganador será contacto por el equipo de Puntored vía llamada telefónica, dentro de la cual se validarán los datos correspondientes a la cuenta de Claropay. Posteriormente, a través del correo electrónico registrado en la plataforma de Puntored se notificará al ganador y se cargará el valor del bono a la cuenta de Claropay brindada. Lo anterior se realizará a partir del día 1 de Diciembre de 2024 con un plazo máximo hasta el día 15 de Diciembre de 2024.

En caso de que el ganador no cuente con una cuenta activa en la Billetera Claropay, contará con dos días hábiles posteriores al contacto recibido por parte de Puntored para abrirla. En caso de que no complete el anterior proceso no podrá entregarse el premio, y en consecuencia, se declarará desierto, acudiendo al siguiente número en la lista para que ocupe su lugar.

En caso de que el premio corresponda al bono por Setecientos mil pesos moneda corriente (\$ 700.000 M/cte), el ganador será notificado a través del correo electrónico, donde se incluirá el bono correspondiente. Lo anterior se realizará partir del día 1 de Diciembre de 2024 con un plazo máximo hasta el día 15 de Diciembre de 2024.

Puntored se reserva el derecho de modificar la fecha de entrega del premio, informando previamente al ganador a través del medio que considere idóneo para su notificación. Sin embargo, se preferirá efectuarlo a través de envío de correo electrónico o llamada, dirigida al ganador.

Los bonos correspondientes a los premios son al portador, por lo cual es responsabilidad del ganador su custodia. Puntored no asume responsabilidad en caso de que el bono ya haya sido canjeado cuando el ganador se acerque a redimirlo

X. DESCALIFICACIÓN

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta campaña, se descubre que el ganador incumple con los términos y condiciones, Puntored podrá descalificarlo y no se hará entrega del premio.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**

XI. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar en la campaña, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a) La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del Premio.
- b) El ganador releva de toda responsabilidad a Puntored de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio
- c) No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
- d) Si el ganador no acepta el Premio, no cuenta con una cuenta activa en Claropay, o no acepta las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- e) El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- f) Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes de la República de Colombia
- g) Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- h) No serán consideradas para el cálculo del premio las transacciones que sean detectadas por Puntored con fraude, malas prácticas o que no sean reconocidas por el punto de venta.
- i) No serán consideradas para el cálculo del premio las transacciones que sean reportadas por Claropay, incluyendo sin limitarse a fraude o malas prácticas
- j) No serán tenidas en cuenta para el cálculo del premio las transacciones realizadas a la cuenta del mismo titular del establecimiento

XII. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored desee implementar con fines promocionales, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

XIII. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio Puntored o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas que se consideren pertinentes.

XIV. HABEAS DATA:

Al participar en la campaña autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que realice el tratamiento de mis datos personales para el cumplimiento de las siguientes finalidades: i) Permitir la participación en actividades de mercadeo y promocionales (incluyendo la participación en concursos, rifas y sorteos) y ii) Facilitar la comunicación y entre CONEXRED S.A.S y el participante de la campaña.

Igualmente, como titular de esta información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente mediante solicitud por escrito dirigida a CONEXRED S.A.S. a través de los canales dispuestos en la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en <https://puntored.co/politicas/>

XV. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "PUNTORED".

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**